

EXPTE. H.C.D. N° 25.844/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
23/06/10.-
ORDEN DEL DIA N° 007/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.844/06, mediante el cual la Señora Larrañaga Badan, Alba Luz solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 24, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.197/10

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo deberá por la Ley Provincial N° 12076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 30022-3.

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Larrañaga Badan, Alba Luz con D.N.I. N° 92.174.965, correspondiente a la Partida Municipal N° 30022-3, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
23 DE JUNIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 1667
02/08/2010